

CMF publica normativa sobre directores independientes y política de elección de directores para sociedades filiales

12 de marzo de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy la Norma de Carácter General (NCG) N°533, que define requisitos y condiciones para ser considerado director independiente y que regula la política de elección de directores en filiales.

La normativa define parámetros objetivos que permitan determinar cuándo una persona no podrá ser considerada director independiente, por la causal contenida en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en mantener una vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial de naturaleza o volumen relevante con una sociedad anónima.

Dicha normativa empezará a regir el 11 de noviembre de 2026 y quienes hoy se encuentren en alguna de las situaciones que ella establece y que, por tanto, no podrían ser considerados como independientes, tendrán plazo hasta el 10 de mayo de este año para modificar su situación y no verse afectados por la inhabilidad durante el período de 18 meses a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la norma define el contenido mínimo que deberá considerar la política general de elección de directores de sociedades filiales fiscalizadas por la Comisión.

El plazo máximo que tendrán las sociedades matrices para alinear sus políticas a este contenido mínimo establecido en la normativa es el 11 de diciembre de 2025.

El detalle de la [NCG N°533](#) se encuentra disponible en la sección [Normativa](#) del sitio web institucional.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)